

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS A. GONZALEZ NIEVES
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0064

ASUNTO: Revisión formal de factura

RESOLUCIÓN

El 13 de agosto de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó un escrito titulado "Urgente Moción Informativa sobre Ajuste y en Solicitud se deje sin Efecto Vista Señalada", mediante el cual le informó al Negociado de Energía de Puerto Rico que había realizado un ajuste en la cuenta objetada por el Promovente y solicitó que se dejara sin efecto el señalamiento de Vista Administrativa en el presente caso, y que se procediera al cierre y archivo del presente caso. Por su parte, el 18 de agosto de 2020, el Promovente presentó una comunicación confirmando el ajuste realizado y consintiendo a lo solicitado por la Autoridad. En atención a los escritos presentados, se deja sin efecto el señalamiento de Vista Administrativa del 20 de agosto de 2020 a las 9:30 am.

Notifíquese y publíquese.



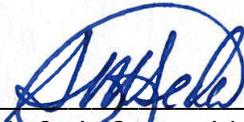
José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 19 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 19 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0064, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: gonzalez.transport2008@gmail.com y zayla.diaz@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 agosto de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina

